



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0097/24**

SALTA, **01 MAR 2024**

Expte. N° 4526/23, 4213/14 y 4847/15

VISTO:

La Resolución H. 2165/23 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades promociona de manera transitoria a la Prof. Ana Valeria Hanne, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE el Secretario de Extensión y Coordinación Institucional de esta Facultad certifica la real toma de posesión.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la intervención correspondiente por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE asimismo mediante Nota N°0051/24 la Prof. Hanne presenta solicitud de Licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple incrementado a semiexclusiva en la misma asignatura.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES, a partir del 05 de marzo de 2024, a la Prof. Ana Valeria Hanne, Legajo N°7488, en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, en un todo acuerdo a la Resolución H.2165/23.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana Valeria Hanne en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, en la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 05/03/24 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1246/15 - Artículo 49° Titulo II inc. a) "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía".

ARTÍCULO 3°.- DAR POR FINALIZADO el incremento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura "Psicología del Desarrollo II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 05/03/24.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa